



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 868-2021-UNAM

Moquegua, 17 de setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 0100-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 14.09.2021, Informe N° 1156-2021-OPP-UNAM del 14.09.2021 Informe N° 924-2021-UP-OP/UNAM del 13.09.2021, Informe N° 441-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 08.09.2021, Informe N° 1089-2021-OPP-UNAM del 02.09.2021, Informe N° 872-2021-UP-OPEP/UNAM del 01.09.2021, Informe N° 647-2021-URH/DIGA/UNAM del 01.07.2021, Memorandum N° 015-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 01.09.2021, Informe N° 475-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO, Informe N° 481-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 31.08.2021, Informe N° 002-2021/DBC/UNAM-EPIAM del 26.08.2021, Informe N° 318-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 27.08.2021, Informe N° 317-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 27.08.2021, Informe N° 004-2021/DBC/UNAM-EPIAM del 26.08.2021, Informe N° 0357-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 01.09.2021, Informe N° 0359-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 1.07.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 16 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo. 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, mediante Informe N° 318-2021-EPISI/ VIPAC- UNAM del 27.08.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática- Filial Ilo, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y en atención al Informe N° 317-2021- EPISI/VIPAC-UNAM, e Informe N° 004-2021/DBC/UNAM – EPIAM, solicita lo siguiente: 1.- La modificación de carga académica del Docente Mgr. Juan Carlos Clares Perca, a fin de reemplazar el curso de Planeamiento Estratégico de Sistemas de Información, por el curso dirigido Reingeniería de Procesos; 2.- El Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental al Dr. Deymor Centy Villafuerte, a quien se le asignó dos cursos de la citada escuela, la cual fue aprobada mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM; 3.- Solicita la contratación del docente Luis Enrique Ramírez Pacheco.

A, través del Informe N° 475-2021- UNAM/ EPIAM/ FILIAL ILO del 27.08.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita modificación de carga académica de docentes contratados por invitación para el Semestre Académico 2021-II, y en atención al Informe N° 002-2021/DBC/UNAM-EPIAM, el Docente Deymor Beyter Centy Villafuerte con una asignatura de la citada escuela profesional ha sido reconocido como docente investigador Renacyt Carlos IV por Concytec, con código de registro P 0100538, por lo que, en cumplimiento del Reglamento de Distribución y Racionalización de la carga académica de la Universidad, solo asumirá un curso en el presente, siendo el curso “Formación de Empresas con Base Tecnológica” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quedando sin docente la asignatura “Evaluación de Impacto Ambiental” ciclo IX; por lo que, es necesario la contratación de un docente para asumir el dictado de dicha asignatura y no perjudicará los estudiantes.

Que, con Informe N° 647-2021-URH/DIGA /UNAM del 01.09.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la proyección de gasto para la contratación de tres (03) docentes en categoría DC B2, por un monto de S/ 20, 875.56 soles, solicitado por la las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental.

Que, mediante Informe N° 1089-2021-OPP-UNAM del 02.09.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 872- 2021-UPM-OPP/UNAM del 01.09.2021, solicita al Vicepresidente Académico, opinión técnica de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, si corresponde realizar las modificaciones a la carga académica aprobada, y si esto generaría un incremento de nuevos docentes para la atención de la carga académica en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental.

Por medio, del Informe N° 441-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 08.09.2021, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, remite al Vicepresidente Académico, opinión técnica, señalando que, en vista que la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Dra. Sheda Mendez Ancca, mediante informe N° 481-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO, solicita modificación de carga académica de docentes contratados por invitación – Semestre Académico 2021-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, debiendo incluirse la carga académica del docente M.S.C. Wilberth Chambilla Ccosi , las asignaturas de : Introducción a la Ingeniería Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental. Por otro lado, mediante informe N° 0359-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO, remite propuesta de docente contratado para la escuela profesional de Ingeniería Pesquera, Señor Osvaldo Tito Catacora Mamani, para el dictado de las asignaturas de ingeniería de la Calidad y Seminario de Tesis. Asimismo mediante informe N° 318-2021-EPISI/VIPAC-UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la contratación del docente: Luis Enrique Ramírez Pacheco. Por lo que, conforme a la solicitud realizada por la Escuelas profesionales en mención, esta Dirección da opinión favorable a la modificación de la carga académica, y se proceda a contratación de 03 docentes en la categoría DC B2, por las razones expuestas de cada Escuela Profesional.

Que, con Informe N° 1156- 2021-OPP-UNAM del 14.09. 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, disponibilidad presupuestal, para la contratación de tres docentes DCB2, en la Meta 014, con una disponibilidad presupuestal de S/. 20,875.56 soles.

Que, con Oficio N° 0100-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 14.09.2021, el señor Vicepresidente Académico, considerando la opinión técnica, eleva al Despacho de la Presidencia para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de contratación de docentes, por necesidad de servicio presentadas por los Directores de las Escuelas Profesional e de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 16 de setiembre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Modificar el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021- UNAM, que aprobó la Carga Académica del Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en Informática de la Universidad Nacional de Moquegua; 2.- Aprobar, la Contratación de Docentes por Necesidad de Servicio para las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 868-2021-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021- UNAM, que aprobó la Carga Académica del Dr. Deymor Beyter Centty Villafuerte, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	GR	DOCENTE	ASIGN	ESCU ELA PROF.	PLAN EST.	OCLO	SEC	H T	HP	T HRS	H LECT.	H DE LECT	HORAS DE INVESTIGACIÓN Y ND LECTIVAS (*)	H TOTAL	CATEGORIA	DEDICACIÓN
07	Dr.	DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE	Formación de Empresas con Base Tecnológica	EPISI	2016	IX	A	2	4	4	4	4	34	48	Asociado	Tiempo Completo

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la Contratación de Docentes por Necesidad de Servicio, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTE DC B2 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

ITEM	GR	DOCENTE	ASIGN	ESCU ELA PROF.	PLAN EST.	OCLO	SEC	HT	HP	T HRS	H LECT.	H ND LECT	DEDICAC ÓN	TIPO DE CONTRATO
01	Mg.	LUIS ENRIQUE RAMIREZ PACHECO	Planeamiento Estratégico de Sistemas Información (electivo)	EPISI	2016	IX	A	2	2	4	8	8	16	DCB2
			Gestión de Proyectos II	EPISI	2016	X	A	2	2	4				

CONTRATO DE DOCENTE DC B2 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL:

ITEM	GR	DOCENTE	ASIGN	ESCU ELA PROF.	PLAN EST.	OCLO	SEC	HT	HP	T HRS	H LECT.	H ND LECT	DEDICAC ÓN	TIPO DE CONTRATO
01	MSc.	WILBERTH CHAMBILLA COCOSI	Introducción a la Ingeniería Ambiental (*)	EPIAM	2016	I	B	2	2	4	10	06	16	DCB2
			Evaluación de Impacto Ambiental	EPIAM	2017	IX	A	2	4	6				

CONTRATO DE DOCENTE DC B2 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA:

ITEM	GR	DOCENTE	ASIGN	ESCU ELA PROF.	PLAN EST.	OCLO	SEC	HT	HP	T HRS	H LECT.	H ND LECT	DEDICAC ÓN	TIPO DE CONTRATO
01	Mg.	OSVALDO TITO CATACORA MAMANI	Ingeniería de la Calidad (*)	EPFP	2016	IX	A	2	2	4	8	8	16	DCB2
			Seminario de Tesis (*)	EPFP	2016	IX	A	2	2	4				

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIFAC
VPI
DIGA
EPISI
EPIAM
EPFP
OTIN

CFPZ/Abg.
Arch. (2)